



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

---

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

---

### PARTE OFICIAL.

—o—o—o—

*Circular de nuestro Emmo. Prelado.*

## EL GARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

*á todos los Curas, Rectores de las Parroquias y Preladas de los Conventos de Religiosas de este nuestro Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.*

Hacemos saber: Que en el dia de la fecha hemos recibido la Real carta del tenor siguiente:

»LA REINA: Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda y Brea, mi muy caro y muy amado Amigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino.—Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina Misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y exentas de ella en este Arzobispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me

daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria, y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares y demas que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, las respuestas que os dieren, así el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe, y los Prelados exentos. Y sea muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado Amigo, nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. De Aranjuez á cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.»

En su consecuencia, para que se cumpla cual corresponde el encargo de S. M., tan propio de su piedad y religiosos sentimientos, hemos dispuesto publicar la preinserta Real carta en el Boletín eclesiástico de este Arzobispado, á fin de que las rogativas se hagan sin dilacion en todas las Parroquias é Iglesias de los Conventos de Religiosas. Estas oraciones públicas y generales se harán en la forma y con la solemnidad acostumbrada en semejantes casos, debiendo todos los Sacerdotes añadir en la Misa de colecta *pro muliere pręgnante*, rogando al Señor se digne conceder á nuestra augusta Soberana, un feliz alumbramiento, conservando su preciosa vida por muchos y prósperos años en bien de la Iglesia y del Estado.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Emcia. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Doctor D. Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.

---

### FORMALIDADES QUE SE OBSERVAN EN LA BEATIFICACION Y CANONIZACION DE UN SANTO.

Las preces que tienen por objeto el obtener la *Canonizacion* de un hijo de la Iglesia católica, apostólica romana, que haya

dado testimonio de santidad durante su vida, ó despues de su muerte, se dirigen al Soberano Pontífice en nombre de algun Príncipe, ó de una corpóration eclesiástica ó secular, que se declare como el protector de tan justa causa. Antes de proceder á las pruebas de santidad es preciso haber obtenido los decretos preliminares de *Beatificacion*, segun los cuales todas las acciones del fiel siervo de Dios han sido sometidas al mas riguroso exámen, y los alegatos que se citan comprobados con el mayor esmero.

El Postulador encargado de la causa produce en seguida todos los documentos justificativos, y en particular las pruebas de los milagros, ante la Congregacion de Ritos, á la que pertenece su conocimiento, y despues de una instruccion practicada en juicio contradictorio, se discute la cuestion: *An constet de Virtutibus etc. et de miraculis etc.*, y mediante la decision afirmativa de los Cardenales, y de los Consejeros de la Congregacion solemnemente reunida, el Soberano Pontífice pronuncia su decreto, y fija, si ha tenido lugar, el dia en que deba celebrarse la *Beatificacion*. Entonces se prepara la Basílica de San Pedro para esta ceremonia, una de las mas importantes y magníficas de la Iglesia romana, sin escasear nada de cuanto pueda contribuir á la pompa y á la utilidad moral de semejante espectáculo. El aparato es digno en todo del objeto de la fiesta y del fin propuesto. Los adornos mas notables y propios de esta solemnidad consisten en una série de cuadros en los que los artistas mas hábiles de Roma han pintado todos los actos de santidad del héroe cristiano, y los milagros cuya autenticidad ha sido reconocida y confirmada por la Congregacion de Ritos. El retrato del siervo de Dios que ha de ser beatificado aparece de cuerpo entero en el fondo del Santuario, rodeado de una aureola formada con multitud de cirios encendidos que deslumbran.

El dia señalado para la ceremonia van llegando de dos en dos los Cardenales, Prelados y Consejeros de la Congregacion de Ritos con sus mas ricas vestiduras, y despues de haberse arrodillado delante del altar, van á situarse á la derecha *in cornu Evangelii*. Sigue inmediatamente el Clero de la Basílica, precedido de la Cruz, acompañando al Cardenal Arcipreste y

Arzobispo ú Obispo celebrante, y despues de haber hecho lo mismo que los otros se colocan á la izquierda *in cornu Epistolæ*. Los Postuladores toman asiento en el mismo lugar. Uno de los Maestros de ceremonias conduce al Secretario de la Congregacion delante del Cardenal Prefecto, y otro acompaña al Postulador, que presenta al mismo Cardenal el Breve de la Beatificacion, suplicándole su cumplimiento. Su Eminencia lo entrega al Secretario, invitándole á que inmediatamente lo trasmita al Cardenal Arcipreste de la Basílica, para que se digne asegurar la ejecucion. Luego despues se lee el Breve en alta voz, y se levanta auto por el Secretario de la Congregacion. Concluida esta lectura el celebrante entona el *Te Deum*, que se ejecuta por numerosos coros de músicos. Entonces la imágen del siervo de Dios, que acaba de declararse Bienaventurado, se espone á la veneracion pública, y recibe los primeros homenajes de los fieles. El gran cuadro principal que estaba oculto tras de una cortina se ofrece á las miradas de todos en el altar de la Cátedra de San Pedro, y toda la ciudad resuena con el estruendo de la artillería, que mezclado con el sonido de mil campanas, anuncia al mundo cristiano tan glorioso acontecimiento.

Concluido el *Te Deum*, despues del versiculo *Ora pro nobis Beate N.*, el celebrante recita la oracion nueva propia del Bienaventurado. Inciensa en seguida tres veces la imágen espuesta en medio del altar, y volviendo á su puesto se reviste con los ornamentos pontificales para celebrar la Misa solemne. En este intervalo se distribuyen al pueblo las imágenes del Bienaventurado, grabadas y preparadas de antemano. La Misa es regularmente la de los Mártires, Confesores ó Vírgenes, segun los títulos ó méritos del Bienaventurado ó Beata, á la que se añade la nueva oracion que se le apropia. Tales son las ceremonias de la Beatificacion.

Antes de conceder la Canonizacion de un Beato, el Sumo Pontífice celebra cuatro consistorios para proceder á un exámen especial de los nuevos milagros obrados por la intercesion del Beato, y reconocidos por la Sagrada Congregacion de Ritos. Los dos primeros consistorios son secretos, el tercero público y el cuarto semi-público. En el primero el Papa dispone que se

examine por tres Auditores de la Rota el memorial que le ha sido presentado para este objeto, y encarga á los Cardenales que revisen el proceso. En el segundo se dá cuenta al Padre Santo del exámen hecho, y luego un Abogado consistorial hace el panegírico del Santo, describe el número de sus milagros, y descende á las mas secretas circunstancias de su vida. Ultimamente, en el cuarto consistorio el Papa recoge los votos en pró ó en contra de la Canonizacion, y si resultan á favor del Beato se fija un dia para la ceremonia.

Llegado éste se adorna la inmensa Iglesia de San Pedro con las mas ricas colgaduras de damasco carmesí bordado de oro, en que brillan los escudos magníficos del Papa, ó del Soberano que ha instaurado la *Canonizacion*. Una cantidad prodigiosa de cirios encendidos forman como un bosque de luces en toda la longitud de la grande cornisa de la Iglesia. Todas las ventanas son otros tantos focos de luz, y el Santuario ofrece á la admiracion de los fieles en este dia como en el de la *Beatificacion* el espectáculo de la vida y de los milagros del héroe cristiano, representados en una série de pinturas que hacen el mas glorioso ornamento de esta fiesta.

Para dar una idea sucinta de todo lo que se observa en la gran solemnidad de la Canonizacion referiremos en el número inmediato las ceremonias que acompañaron la de los Beatos Pio V, Andrés Avelino, Félix de Cantalicio y Catalina de Bolonia, verificada el 22 de Mayo de 1712 en el Pontificado de Clemente XI.

---

## VARIETADES.

### LOS MISERABLES.

La última novela de Victor Hugo lleva este nombre. Periodistas ilustrados y religiosos escritores han levantado su voz contra esta produccion literaria, que bien puede calificarse de aborto del infierno. El *Monde* nos la dá á conocer en un artículo que ha dedicado á su exámen.

»Los *Miserables*, dice, son á nuestros ojos, y en toda la estension de la palabra, un libro malo, plagado de calumnias contra la Iglesia, á la

que no nombra , contra el órden sobrenatural , que no concibe , contra Jesu-Cristo , á quien desfigura. Ese libro , que comienza por el panegirico de un Obispo , hará odiar al Sacerdote. El pueblo va á persuadirse de que durante ochocientos años nada ha hecho la Iglesia contra la ignorancia , nada contra la prostitucion , nada contra la miseria. El pueblo va á convencerse de que solo la revolución ha preparado el fin de este triple azote. El pueblo va á rechinar los dientes contra la constitucion actual de la sociedad , y á dejarse llevar mas fácilmente al vicio , dándose por escusa la fatalidad social. Confiará cada vez menos en la Providencia , y cada vez mas en su propia fuerza. No querrá ya espiar sus yerros , y no sabrá tampoco unirse á la gran espriacion del calvario. Soñará una felicidad terrestre , exenta de todo contratiempo , tan irrealizable como impía. Despreciará menos á la prostituta y al presidiario ; pero sin amarles mas , haciendo asi desaparecer la sancion temporal del vicio , sin sustituirla siquiera con la caridad. No mas sobrenatural , no mas amor , no mas unidad.

Tales son , concretamente formuladas , todas nuestras acusaciones contra los *Miserables* ; lugar tendremos de esplanarlas. No hay deber mas sagrado para un crítico que el de levantar la voz contra su éxito peligroso. Nuestra voz es débil , pero protesta.»

---

## LOS CATÓLICOS DE PRUSIA Y LA CUESTION DE ROMA.

Los católicos prusianos acerca de la cuestion que está á la órden del dia sobre el Papa Rey , piensan como los de todo el orbe. En el manifiesto que últimamente dirigieron á los electores de su comunion religiosa y política , se espresaban con toda claridad cerca de un punto tan interesante. No ignoramos , decian , que la perpetuidad de la accion de la Iglesia no se halla esencialmente ligada á la existencia del poder temporal del Papa ; pero no nos hacemos ilusiones sobre su valor , y su significacion para el mantenimiento de la independencia , de la libertad y de la dignidad exterior de la Iglesia. No podemos ceder sobre este punto , porque el Papa tiene el mismo derecho para conservar sus propiedades temporales , que todos los demas Principes de la tierra , y consideraríamos como un crimen contribuir , de cualquiera manera que fuere , á tal despojo. De ningun modo podemos alentarle , ni aconsejarlo , ni consentirlo. No sabemos cómo podríamos mantener y defender el derecho de nuestro Soberano legitimo , si nos resolviéramos á cooperar á tales violaciones del derecho.

---

## UN DRAMA INMORAL É IMPÍO.

Dice un Diario Católico del 2 del corriente lo que sigue : »Un impe-

rioso deber nos obliga á llamar la atencion de quien corresponda sobre la representacion del drama con que descaradamente ha inaugurado sus representaciones la compaña italiana , que trabaja en el teatro del Principe.—No es digno de la reputacion que como artista ha conquistado la Santoni , ni tampoco es propio de la capital de una nacion civilizada que se representen piezas tan detestables como lo es la que lleva ya en su nombre la censura de que es merecedora. *La Monja Sor Teresa* pertenece á un género que por lo inmoral , lo repugnante y lo antiliterario no puede tolerarse por un público ilustrado.—En los carteles con que se anuncia , dicese , para escitar sin duda el apetito de la curiosidad , que ha sido representada 140 veces en Turin.—No podemos creer que esa haya sido la razon para permitir su representacion en España , pues todavía , por gracia de Dios , nuestro pueblo tiene sobrada sensatez , y no puede sufrir que se conviertan en espectáculo , y se profanen objetos sacratísimos y dignos de toda veneracion y respeto.—Dos palabras bastarán para hacer comprender la razon de nuestras quejas , que esperamos sean secundadas por todos nuestros colegas.—En el drama representado anoche , es la protagonista la abadesa de un convento , victima de una pasion criminal , y que encuentra en el convento dispuesta á ser sacrificada por su padre tirano , á la hija , fruto de sus reprobados amores.—Hay un eclesiástico á quien se presenta como tipo de la glotonería y de la mas ruda ignorancia , y que hace gala de esas cualidades con otra monja de carácter repugnante por sus malísimas inclinaciones.—Con esto , y con decir que la escena pasa dentro de un cláustro , constantemente profanado , y que en un acto aparece á la vista del espectador un altar con un crucifijo , nadie podrá dudar de cuán justa es nuestra solicitud , pidiendo se prohíba la representacion de *La Monja Sor Teresa*.—La literatura se deshonorá prohibiendo enjendros tan abominables.—La moralidad y el decoro no pueden consentir que se conceda libertad á una obra impía , y de la cual se hace , sin saberlo quizás , cómplice , el público que asiste por espacio de algunas horas á ver como impunemente se profanan cosas y personas que en el mundo tienen , y no podrán menos de tener siempre un carácter sagrado.—En Turin podrá representarse , como hemos dicho *La Monja Sor Teresa*. En España si siguiera representándose , no sería sin las protestas enérgicas de toda persona sensata.»

*La Correspondencia* se adhiere á esta censura , pues vemos que como nosotros , dice que el drama *Sor Teresa* , es incompatible con nuestras costumbres sociales y religiosas.

Quizá el clamor de la prensa periódica ha escitado el celo de las autoridades competentes , para impedir se vuelva á representar donde antes se habia ofrecido al público un drama tan inmoral como impío.

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana la hermandad de S. Juan Nepomuceno celebrará la fiesta principal á tan gran Santo en la parroquial de S. Salvador, con S. M. manifiesto, y sermon que predicará el Sr. Doctoral de la Santa Iglesia.

En el mismo dia se hará la funcion anual á nuestra Señora de la Guía, y predicará en su ermita estramuros de la ciudad el Sr. D. Antonio Carrera.

El 23 se dará principio á la Novena que la Corte de María consagra á su númen tutelar la Virgen nuestra Señora del Amor Hermoso, predicando el primer dia el Sr. D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de Santa Justa, y el ségundo el Sr. D. Cayetano Muñoz, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada.

Hoy empieza, al toque de oraciones, la novena á la gloriosa Virgen Santa Casilda en la parroquial de S. Vicente Mártir.

---

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la Coadjutoría de la Parroquia de Añover de Tajo, pueblo de 550 vecinos, sano y bien ventilado, distante cuatro leguas de Toledo, dos de Aranjuez y media de la estacion de la via férrea de Madrid. El Sacerdote idóneo y habilitado competentemente que opte á dicho cargo tendrá 2200 rs. del Gobierno, 300 de un vínculo por ayudar al Párroco en el confesonario en el cumplimiento con la Iglesia, Misa segura lo menos de 5 rs., y de 6 por cada una que diga y aplique *pro Populo* en los dias festivos de la semana que esté de servicio; pudiéndose poner de inteligencia con el Ayuntamiento y el pueblo para decirles la Misa de alba, cuya carga ha sido siempre bien retribuida por la piedad de los fieles. Si es orador podrá encargarse de algun sermon. El Sacerdote que tenga opcion á dicha Coadjutoría se dirigirá en el mas breve término al Cura propio D. Cayetano Jimeno, residente en Toledo.

Se halla vacante la plaza de sacristan organista de la Parroquial de la villa de Valdenoches, provincia y partido de Guadalajara, de donde dista dos leguas: su dotacion consiste en 1100 rs. que satisface la fábrica anualmente, y la tercera parte de pié de altar: es pueblo sano y consta de unos 80 vecinos: las solicitudes se dirigirán al Cura Párroco de dicha Iglesia D. Basilio Garcia hasta el 30 de Junio próximo venidero.

---

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

---